



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA ASOCIADAD
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
T Y C SPA .**

DECRETO ALCALDICIO N° 2667

Chillán Viejo, 16 AGO 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 8657 del 22 de Diciembre de 2017, para Provisiones por menor, rotisería, helados, congelados, bazar y librería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 25 de Enero de 2018

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	Sociedad Comercializadora y Distribuidora T Y C SPA	
Rol Único Tributario:	76.059.182-3	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Las Canoas N° 704	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Las Canoas N° 704	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Mayoristas y Productores del Mar.	
Declaración	Inicio	27-junio -2018



Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 512230 N° 513940 N° 521112 N° 522040 N° 525990 N° 749990
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 4.000.000
Autoridad Sanitaria:	Resolución Ex. N° 1808142024 del 26/04/2018
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 63 del 27-junio -2018, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses período en el cual deberá superar observaciones formuladas.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/HHH/OES.-
Distribución:

- Sra. Sociedad Comercializadora y Distribuidora T y C.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDES



14 ABO 2018